

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 115/1960, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Rodríguez Perera, en reclamación de crédito hipotecario—cuantía, 586.500 pesetas—, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primer vez y por el tipo pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Tierra con arbolado de encinas y chaparros, al sitio denominado Egido de Arriba y Valdio del Egido de Arriba, en término de Villanueva del Fresno, de cabida 89 fanegas, equivalentes a 57-39-21 hectáreas que linda: por el Norte, con finca de don Vicente Díaz; Sur, otra de doña Carmen Barreto Cortado; Este, otra de Bernabé Vegas González, y Oeste, con el camino de la Amarilleja o de Galiana, que separa esta finca de otra de doña Carmen Barreto Cortado. Tasada parcialmente, a efectos de subasta, en pesetas 687.200, como tipo pactado en las escrituras de constitución de las hipotecas que se ejecutan.»

Se ha señalado para que tenga lugar la subasta el día 21 de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Menacho, número 2, bajo), haciéndose constar que para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo por el cual la finca sale a subasta, con excepción de la entidad ejecutante de las hipotecas, que podrá hacerlo sin necesidad de cumplir este requisito; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo a esta subasta el ya señalado de 687.200 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Badajoz a 17 de junio de 1963. El Juez Juan García-Murga.—El Secretario, M. Domínguez Moreno.—4.814.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, seguidos a demanda de don Jaime Cor-

bera Fradera, doña Julia Feliz Pérez y don José Antonio Tiffon Brugarolas, contra don Luis Domingo Masmitja, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados siguientes:

«Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la rambla de Cataluña, 65, bajos, tienda segunda, de esta capital, con las instalaciones fijas y permanentes, con exclusión del nombre comercial, rótulo del establecimiento y demás derechos de la propiedad industrial, las máquinas, mobiliario, utensilios y demás instrumentos de producción o de trabajo.»

Que los bienes que salen a subasta fueron tasados en la escritura de hipoteca en un millón de pesetas, de las que corresponden seiscientos mil pesetas a los derechos de traspaso del establecimiento de cafetería instalado en el local, y las restantes cuatrocientas mil pesetas a las instalaciones fijas y permanentes, cuyo precio total del millón de pesetas es el que sirvió de tipo para la primera subasta, que será en un solo lote, comprensivo de los bienes hipotecados.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 del tipo de la primera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la mencionada Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y por lo que respecta a los derechos de traspaso que salen a subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la tan repetida Ley, se hace saber a los licitadores que tendrán que aceptar todas las obligaciones que al adquirente del local del negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, de acuerdo también ello con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 y demás concordantes de esta última Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que los gastos de subasta, derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante; y en cuanto a los derechos de traspaso, que el rematante quedará subrogado en el lugar y derecho del arrendatario el demandado de autos, debiendo contraer la obligación de permanecer en el local un año como mínimo y sin traspasarlo nuevamente y destinario durante ese tiempo, por lo menos, al mismo negocio a que se viene dedicando el demandado, que es el de cafetería; que el remate no será aprobado, en lo referente a los derechos de traspaso, hasta tanto haya transcurrido el plazo legal para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario del inmueble, y, finalmente, que la participación de dicho propietario, si no ejerciere el derecho de tanteo, así como todos los gastos que se ocasionen, se deducirán del precio del remate, y los gastos que se puedan ocasionar por la otorgación de la correspondiente escritura, práctica de notificaciones y cumplimiento de los demás requisitos que para la efectividad del remate o adjudicación se precisen serán a costa del adquirente.

Barcelona, 19 de junio de 1963.—El Secretario (ilegible).—4.839.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Varela García, representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra doña Elisa Pison Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca: Piso cuarto izquierda de la casa número 15 de la calle del Buen Suceso, con vuelta a la de Víctor Pradera, de esta capital. Mide una superficie de 188 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle del Buen Suceso; por la derecha, con casa de doña Benita Valdés; por la izquierda, con el piso cuarto derecha, escalera principal, patio de luces y escalera de servicio; por el fondo, con el solar número 11; por abajo, con el piso tercero izquierda, y por arriba, con el piso quinto izquierda. Forma parte de este piso, como anexo, el sótano número cuatro, con una superficie de dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en el total valor del edificio del siete enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo 1.328, libro 238, sección segunda, folio 11, finca 7.044, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de agosto del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado la cantidad del diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado a 20 de junio de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.837.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid se siguen autos incidentales promovidos por doña Emilia Martín-Vares Carmona contra otros y don Jorge Víctor Grausachs Aise, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al referido don Jorge Víctor Grausachs para que comparezca en forma en los autos incidentales y conteste dicha cuestión incidental dentro del plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al que se publique el presente en el «Bo-

«Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.791.

PLASENCIA

Don Teófilo Sánchez García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, y a virtud de providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Miguel Llancho Bruno, en nombre de doña Serafina Hernández Sánchez, mayor de edad, viuda y vecina de Tornavacas, que goza del beneficio de pobreza, contra doña María del Perdón Navarro Lucas y otros, sobre validez de testamento de doña Josefa Merino Lucas y otros extremos, se emplaza a las personas que pudieran tener interés directo o indirecto en la oposición a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables y tres más, en razón a la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma, con la prevención de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Plasencia, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Teófilo Sánchez García. — Ante mí, Ramón González.—4.782.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

MARTINEZ ALVAREZ, Elvira; natural de Torrevario, soltera, sirvienta, de diecinueve años, hija de Manuel y de Sabina, domiciliada últimamente en Barcelona, carretera Sarria, 33, 2.ª 3.ª; procesada en la causa número 701 de 1962 por hurto; comparecerá ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro de diez días.—(2.116.)

COLOMINAS SALVOR, Santiago Raimundo; hijo de José y de Angeles, natural de Distinción (Almería), soltero, mutilado de trabajo, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva, 60, 2.ª 2.ª; procesado en el sumario número 490 de 1961 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(2.117.)

SALA GIL, Mariano; natural de Jaldón, soltero, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de José y de Eduvigis, domiciliado últimamente en Denia, Partida Pinella y en Benetuser (Valencia); procesado en la causa número 12 de 1949 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia dentro del término de diez días.—(2.135.)

PIFARRE SEMENTE, Eugenio; natural de Valls (Tarragona), casado, obrero textil, de cuarenta y seis años, hijo natural de María, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado en la causa número 364 de 1959 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.120.)

CARRERO CAMPOS, Francisco; de veintisiete años, hijo de Joaquín y de Mercedes, casado, camarero, natural y vecino de Barcelona; procesado en el sumario número 100 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.128.)

PENA LOPEZ, Juan Luis; natural de Sevilla, casado, mecánico, de veinticinco años, hijo de Juan Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 387 de 1961 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.119.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se rectifica la que anunciaba concierto directo urgente para la adquisición de diversos artículos del Servicio de Vestuario.

El «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio de 1963, publica anuncio de concierto directo de vestuario para el día 1 de julio de 1963. En la relación de artículos a adquirir se hace la siguiente rectificación: donde dice «7 000 metros de rayón», deberá decir: «7 000 metros de sarga».—3.203.

Resolución de la Junta para la Clasificación y Venta de Material Automóvil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia la venta en pública subasta de los vehículos que se citan.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de vehículos: turismos, Dodge, Fiat y Seat; camionetas Borgward; Furgonetas DKW; motos B.S.A., Sanglas y Lube; bicicletas; piezas nuevas de M. A. N., de Fiat 1.500, de Fiat 1.100 y de Simca, y cubiertas usadas), con arreglo a las condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano 232), donde podrá ser examinado todo el material, desde el día 26

del actual mes, hasta el día anterior al de la subasta y horas de nueve a catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano 232), a las once horas del día 13 de julio próximo.

Madrid, 22 de junio de 1963.—El General de División, Presidente de la Junta, Roger Olhete Navarro.—3.183.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Palencia por la que se convoca concurso para la concesión de la Central Lechera en esta capital.

Esta Comisión Delegada de Asuntos Económicos ha acordado convocar concurso para la concesión de una Central Lechera en la ciudad de Palencia.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de seis meses, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán ir acompañadas de la correspondiente Memoria, proyecto y Reglamento de régimen interior de la Central propuesta.

El resto de las condiciones han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» del día 19 del mes actual.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Palencia, 21 de junio de 1963.—El Gobernador Civil, Presidente, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.—3.146

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Defensa de la costa en el tramo San Vicente-Arenys» (proyecto parcial núm. 11).

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Defensa de la costa en el tramo San Vicente-Arenys» (Proyecto parcial número 11), en la provincia de Barcelona, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas treinta y un mil sesenta y nueve pesetas con seis centimos (1.531.969.06).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento.